



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O  
ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

---

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA.**

NOMBRE: MAKONTSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 126151

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS-GERENTE GENERAL

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA.**

NOMBRE: MELKY BUSINESS CORP.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: EDIFICIO PROCONSA II CALLE BEATRIZ DE CABAL, PANAMA.

Nota 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA  
ECUATORIANA.**

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: PABLO ANDRES SOSA VORBECK

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 170373516-5

DOMICILIO: CALLE 1 E 16-56 Y DE LOS MEMBRILLOS, PICHINCHA, QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No.	Nombres y Apellidos Completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Edgar Alberto Santos Cevallos	Casado	Ecuatoriano	Samborondon, Solar 48, Guayas
2	Pablo Andrés Sosa Vorbeck	Casado	Ecuatoriano	Calle 1E 16-56 y de los Membrillos, Pichincha, Quito
3				
4				
5				
6				
7				

NOTARIA Jca. DEL CANTON MANABO  
DOY FE: Que lo presente fotocopia  
es igual a su original.

24 FEB 2012

EL NOTARIO

Raúl González Melano

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACION \_\_\_\_\_  
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES.



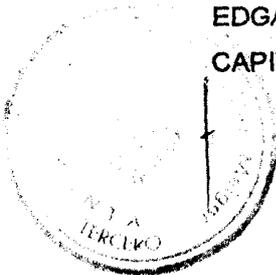
# COPIA

NÚMERO: ( 598 )

**DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA EL SEÑOR INGENIERO EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA MELKY BUSINESS CORP.-**

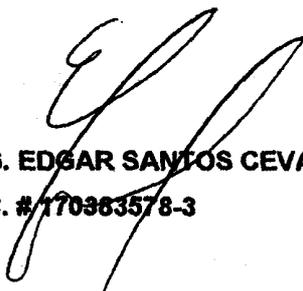
**CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

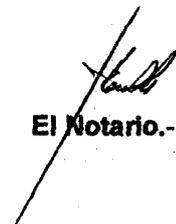
En la ciudad Puerto San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veintisiete de enero del dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, comparece, el señor Ingeniero EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS, a nombre y representación de la compañía MELKY BUSINESS CORP, en calidad de Presidente, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y a quien se le denominará "EL DECLARANTE".- El compareciente, es mayor edad, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, con juramento y advertido de las penas del perjurio eleva a Instrumento Público la minuta que me presenta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública que contiene una **DECLARACION JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada, comparece, el señor Ingeniero EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS por sus propios derechos y por los que representa de la compañía MELKY BUSINESS CORP, en calidad de Presidente de la compañía y a quien se le denominara "EL DECLARANTE".- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declara bajo la solemnidad de juramento, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y conociendo las penas por perjurio y la gravedad del juramento, en legal y debida forma, por los derechos que representa que: "LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MELKY BUSINESS CORP. DE NACIONALIDAD PANAMEÑA SON LOS SEÑORES PABLO ANDRÉS SOSA VORBECK Y EL SEÑOR EDGAR SANTOS CEVALLOS; AMBOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN CIENTO ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DÓLARES CADA UNA. LAS ACCIONES EMITIDAS SON NOMINATIVAS A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR SANTOS CEVALLOS Y PABLO ANDRÉS SOSA VORBECK QUIÉNES SON SUS ÚNICOS ACCIONISTAS, CADA UNO EN PARTES IGUALES.- TERCERA: LA DE ESTILO: Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Rodrigo Álvarez Tobar, Matricula número: 10302 C.A.P.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída esta Escritura a él otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
**ING. EDGAR SANTOS CEVALLOS**  
**C.C. # 170363578-3**

  
**El Notario.-**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



**NOTARIA TERCERA MANTA**  
**ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR**  
**ESFUERZO Y DEDICACION**

  
**Abg. Raul Gonzalez Melgar**  
**NOTARIO TERCERO DEMANIO**

**MELKY BUSINESS CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de **MELKY BUSINESS CORP.** se celebró en el Piso No. 8 del Edificio Proconsa II, Calle Beatriz de Cabal, Panamá, República de Panamá, el día 5 de octubre de 2007 a las 11:00 a.m.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES POR PODER:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**PABLO ANDRES SOSA VORBECK  
EDGAR SANTOS CEVALLOS  
RODRIGO ALVAREZ TOBAR**

**PRESIDENTE DE LA REUNION:** CARMEN REYES, actuando en ausencia del Presidente titular.

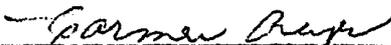
**SECRETARIA DE LA REUNION:** ETZEL SALAZAR, actuando en ausencia del Secretario titular.

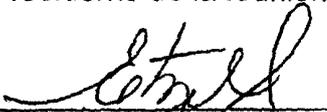
**SE RESOLVIÓ:**

1. Autorizar, como por este medio se autoriza, la emisión de los siguientes certificados de acciones:
  - a. Certificado de acción No. 1 por un total de 50 acciones con un valor nominal de CIENTO DOLARES (US\$100.00) moneda en curso legal de los Estados Unidos, a favor de **PABLO ANDRES SOSA VORBECK.**
  - b. Certificado de acción No. 2 por un total de 50 acciones con un valor nominal de CIENTO DOLARES (US\$100.00) moneda en curso legal de los Estados Unidos, a favor de **EDGAR SANTOS CEVALLOS.**
2. Autorizar, como efecto se autoriza, al Presidente y al Secretario de la sociedad a firmar y entregar el correspondiente certificado de acciones.
3. Dejar constancia en virtud de la emisión aquí aprobada que son los únicos certificados de acciones liberados y en circulación, representativo del 100% del capital accionario emitido de la sociedad, son los numerados No. 1 y No. 2, a favor de **PABLO ANDRES SOSA VORBECK** y **EDGAR SANTOS CEVALLOS**, respectivamente.

**CIERRE:** No habiendo otro asunto qué tratar, la sesión fue clausurada.



  
\_\_\_\_\_  
**CARMEN REYES**  
Presidente de la reunión

  
\_\_\_\_\_

181034  
2007



*Notario*

2007 OCT 3 4:55 PM

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Carlos Strah Castellón*

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ  
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA  
ESCRITURA No. 16,714 DE 2 Octubre DE 20 07

POR LA CUAL se protocoliza el Acta de una Junta General de Accionistas de la sociedad **MELKY BUSINESS CORP.**

2007 OCT 3 P 6:09

0022-556-8

00000000000000000000



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CATORCE

(16,714)

POR LA CUAL se protocoliza el Acta de una Junta General de Accionistas de la sociedad

MELKY BUSINESS CORP.

Panamá, 2 de octubre de 2007

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil siete (2007), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo de la República de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento cuarenta y siete- ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente MARCO ANTONIO SAAVEDRA CATALA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochotrecientos noventa y uno - setecientos sesenta y uno (8-391-761), a quien conozco, y en su carácter de miembro de la firma forense VIVES Y ASOCIADOS, Abogados, autorizados para este acto y me solicitó que protocolizara y al efecto protocolizo, el Acta de Junta de Accionistas celebrada a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil siete (2007), de la sociedad denominada MELKY BUSINESS CORP., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la Ficha cinco siete nueve dos cero nueve (579209), Documento uno uno ocho cinco nueve cinco tres (1185953).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como fue al compareciente esta Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales, HEIDI ALVARADO, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés - seiscientos treinta y cinco (8-723-635), y CARMEN REYES, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y seis- setecientos cuarenta y cuatro (8-466-744), mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario, quien da fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CATORCE

(16,714)

(fdo.) MARCO A. SAAVEDRA C. - HEIDI ALVARADO ---- CARMEN REYES --- CARLOS STRAH CASTRELLON, NOTARIO PUBLICO DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA. ----



Vertical text on the right margin: NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ACTA de una Reunión General de Accionistas de **MELKY BUSINESS CORP.**

Una reunión general extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **MELKY BUSINESS CORP.** tuvo lugar en Panamá, República de Panamá, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) de octubre de dos mil siete (2007).

No fue necesaria la convocatoria previa, por estar presente y representada la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, de la sociedad, cuyos representantes renunciaron al derecho de convocatoria.

La reunión fue presidida por **CARMEN RODRIGUEZ** y **DIÓGENES MORAN** actuó como Secretario. Ambos titulares de sus cargos.

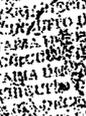
Seguidamente, el Presidente declaró abierta la misma y manifestó que se celebraba con el fin de proceder al nombramiento de una nueva Junta Directiva y nuevos dignatarios de la sociedad además de modificar la cláusula cuarta y décima del pacto social.

Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

**SE RESUELVE:**

- Que la Junta Directiva estará compuesta así:  
**PABLO ANDRES SOSA VORBECK, EDGAR SANTOS CEVALLOS y RODRIGO ALVAREZ TOBAR**, todos con dirección en Juan Leon Mera 1741 y Orellana, Quito Ecuador  
El Sr. Pablo Andrés Sosa Vorbeck y el Sr. Edgar Santos, firmando conjuntamente, son los únicos autorizados para comprometer y obligar a la sociedad frente a terceros.
- Que los dignatarios de la sociedad serán las siguientes personas:  
**EDGAR SANTOS CEVALLOS**-----PRESIDENTE-----  
**PABLO ANDRES SOSA VORBECK**-----VICE-PRESIDENTE/SECRETARIO/TESORERO
- Que la cláusula CUARTA de la sociedad se modificará de la siguiente forma:  
CUARTA: En cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir acciones por emitirse en proporción a la cantidad de acciones de las que en ese momento sean propietarios.--- En caso de que un accionista desee vender todas o parte de sus acciones, deberá ofrecerlas en primer lugar al resto de los accionistas, quienes tendrán el derecho de preferencia teniendo estos la primera opción para la adquisición de las mismas.
- Que la cláusula DÉCIMA de la sociedad se modificará de la siguiente forma:-----

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**DÉCIMA:** La Junta Directiva estará compuesta de tres (3) a siete (7) miembros. La Junta Directiva fijará el número y elegirá a los dignatarios de la sociedad y cualquier persona podrá desempeñar las funciones de dignatario en uno o varios cargos. Los Directores y los Dignatarios ejercerán sus funciones hasta que sean reemplazados en sus cargos. En caso de ocurrir vacantes en la Junta Directiva, la misma Junta Directiva podrá elegir a la persona que deba llenar la vacante y podrá también nombrar nuevos Directores hasta completar el número total permitido de los mismos. Los Directores podrán ser removidos de sus cargos, sin proceso alguno por el voto de los tenedores de la mayoría de las acciones y los dignatarios en cualquier tiempo, por acuerdo de la Junta Directiva. Para ser director o dignatario no es necesario ser accionista. La Junta Directiva podrá adoptar, alterar, reformar y derogar los Estatutos de la sociedad, designar y sustituir a los dignatarios y adoptar todas las medidas que considere convenientes para la buena marcha de ésta. Las facultades, control y dirección de la sociedad serán ejercidos por la Junta Directiva, salvo la venta de bienes muebles, inmuebles y/o derechos que sean propiedad de la sociedad que requerirá la aprobación unánime de la Junta de Accionistas, además de aquellas que están reservadas exclusivamente por la Ley y el Pacto Social a los accionistas. En las reuniones de la Junta Directiva, cualquiera de sus miembros podrá ser representado y votar por poder mediante apoderado que no tiene que ser Director ni accionista, nombrado por escrito en documento público o privado, con o sin poder de sustitución, con o sin limitación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las 10:00 a.m. del mismo día.

(Firmado) CARMEN RODRIGUEZ -- PRESIDENTE DE LA REUNION -----

(Firmado) DIÓGENES MORAN -- SECRETARIO DE LA REUNION -----

El infrascrito, Secretario de la reunión de la sociedad MELKY BUSINESS CORP. CERTIFICA:

Que en la Reunión estuvieron presente y representada la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, de la sociedad y que lo anterior es fiel copia del Acta original.

(Firmado) DIÓGENES MORAN --SECRETARIO DE LA REUNION -----

Esta minuta ha sido refrendada por la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,

República de Panamá, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas.



NOTARIO PÚBLICO DECIMO

233865

**Ingresado en el Registro Público de Panamá**

Provincia: Panamá  
Tomo: 2007  
Presentante: **DIOPHENES MORAN**  
Liquidación No.: 7007123278  
Ingresado Por: DASA

Fecha y Hora: 2007/10/03 17:31:27:5  
Asiento: 181034  
Cedula: 8-733-2200  
Total Derechos: 50.00

*Emmanuel Penabaz*

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Asociación de Mercantil: Ficha No. 579209 Sigla No. S.A.  
Documento Redi No: 1220369  
Operación realizada: Acta  
Derechos de Registro Si: 40.00  
Derechos de Calificación Si: 10.00  
Panamá 8 de Octubre de 2007  
*Guadalupe Riquelme*  
Registrador Jefe



Vertical text on the left and right margins: 'NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA'